REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.01.M.DIC. 0487

DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **SOCIEDDAD MINERA NUEVA ROJAS SOMINUR CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala, el 14 de diciembre del 2.001, juntamente con la solicitud para su aprobación.

QUE: mediante certificación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social otorgado el 28 de diciembre del 2.001 se demuestra que la compañía **SOCIEDAD MINERA NUEVA ROJAS SOMINUR CIA. LTDA.**, no tiene obligaciones pendientes

QUE la Unidad de Control e Intervención de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.01.0447 de 26 de diciembre del 2.001, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998; y, No. ADM-00384 de 13 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de capital y Reforma del Estatuto de la compañía **SOCIEDAD MINERA NUEVA ROJAS SOMINUR CIA. LTDA.**, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Sexto del cantón Machala tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución respectivamente , del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER.- que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en Machala, **28 de diciembre 2.001**

DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

RSS/LRL/PPA
Exp.39389

RAZÓN : Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo SEGUNDO, de la Resolución número 01 – M – DIC – 0487.--------

Machala, 31 de Diciembre del 2001

ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO SEXTO

MACHALA – EL ORO - ECUADOR

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA - NOTARIO SEXTO - Machala - El Oro

CERTIFICO: Que la Presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 18 y anotada en el Repertorio bajo el No. 46-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 10 de Enero del 2.002

CARLOS MIGUEL BALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA